

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES CON JUICIO DE VALOR DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL COMPETENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

Calificación correspondiente a los criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores del lote n.º 2 en el procedimiento con número de expediente 21seA34 para adjudicar el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio de Diputación de Huelva.

**LOTE NÚMERO 2**

**Consideraciones generales:**

La asignación de puntos resultante de la aplicación de los criterios ponderables con juicio de valor está condicionada a la comparación entre los proyectos de las licitadoras.

Para la valoración de protocolos, estrategias y/o medidas incluidas en los proyectos se tendrán en cuenta variables tales como la utilidad, pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, repercusión y sostenibilidad de las mismas. Considerando:

- **Pertinencia:** Si el proyecto es adecuado en relación a la realidad.
- **Eficiencia:** La capacidad de gestión para asegurar el logro de los resultados que se proponen.
- **Eficacia:** La capacidad de gestión para el logro de los resultados optimizando los medios, se valora los recursos y el tiempo previsto para el logro de los resultados.
- **Impacto:** se refiere a los efectos, a la repercusión del proyecto, a los efectos directos e indirectos.
- **Sostenibilidad:** si el proyecto tiene en cuenta factores del entorno que permitan la permanencia y mantenimiento de las propuestas, se tendrá en cuenta la sostenibilidad sociocultural, financiera y técnica.

Dichas variables se valorarán considerando el número/porcentaje de Zonas Básicas de Servicios Sociales y localidades en las que repercute favorablemente la medida, de personas usuarias/familias/personas cuidadoras beneficiadas en las ofertas, horas de prestación y/o de profesionales a quienes afecta la mejora.

**Criterios ponderables con juicio de valor:**

**1) ADECUACIÓN Y COHERENCIA DEL PROYECTO TÉCNICO CON EL REGLAMENTO Y/O PPT DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LOS MANUALES QUE LO COMPLEMENTAN. Hasta 25 puntos**

Según se establece en el PPT: “Se valorará el grado de conocimiento, la comprensión y el compromiso de cumplimiento mostrado en el contenido del Proyecto Técnico, así como la claridad y concreción en la exposición del mismo, la adaptación de las propuestas de las entidades licitadoras a las peculiaridades de la provincia de Huelva, a las competencias atribuidas a la/s Entidad/es Adjudicataria/s y a la Diputación de Huelva, según se establece en la normativa vigente en esta Diputación. Se valorará la implementación de medidas que favorezcan el funcionamiento y coordinación del Servicio, con especial atención a

**Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios**

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	1/21



las medidas encaminadas a facilitar la coordinación con el/la trabajador/a social referente, las direcciones de ZBSS y el personal responsable de la coordinación en la Diputación a nivel Provincial (en este contexto se valorará el contenido de la programación de actividades, medidas y procedimientos favorecedores de la coordinación y el seguimiento evitando la invasión de competencias, la incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y/o personal, como por ejemplo las encaminadas a promocionar la estimulación cognitiva y emocional de las personas usuarias en el domicilio, etc). Se valorarán los Recursos técnicos informáticos para el control de la puntualidad y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, así como los sistemas de aviso a la persona usuaria de los cambios que afecten a la presencia/horarios de atención, entre otros”.

Por tanto, y en virtud de lo establecido en el PPT en este apartado se valora en cada proyecto:

- El conocimiento/comprensión/compromiso en relación a:
  - Competencias
  - Organización territorial.
  - Funciones profesionales.
- El conocimiento con respecto a la relación de municipios, el conocimiento del detalle de datos socio demográficos, las características del entorno y la vinculación de los mismos con las condiciones de vida de las personas usuarias del SAD y/o con las características del Servicio.
- Aportación de estrategias concretas y viables relacionadas con las características del territorio, así como, la adaptación a las peculiaridades de la provincia.
- Que la exposición no conlleve discrepancias relevantes en ninguno de los apartados del proyecto.
- Que no genere confusión en la interpretación de su contenido, ni muestra falta de transparencia o claridad que afecte a la organización.
- Que los contenidos estén bien estructurados, claros y ordenados.
- Que tenga un carácter explicativo, estableciendo relaciones de causalidad, sin quedarse en solo descripciones de la realidad.
- Que el texto del proyecto facilite la lectura, y por tanto, la aplicación de criterios de valoración.
- La incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y personal, para ser consideradas como innovadoras, tendrán especial relevancia variables tales como la utilidad, pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, repercusión y sostenibilidad de las estrategias propuestas.
- La implementación de medidas que favorezcan el funcionamiento y coordinación del servicio, con especial atención a las medidas encaminadas a facilitar la coordinación con el/la trabajador/a social referente, las direcciones de ZBSS y el personal responsable de la coordinación en la Diputación a nivel provincial, en este contexto se valorará el contenido de la programación de actividades, medidas y procedimientos favorecedores de la coordinación y el seguimiento evitando la invasión de competencias de las licitadoras con la Diputación. En general se valorarán favorablemente las medidas encaminadas a evitar el solapamiento de competencias entre las Entidades intervinientes.
- En particular se valorarán favorablemente las iniciativas orientadas a facilitar la cooperación-coordinación entre entidades prestadoras del Servicio para fomentar la equidad en la atención en la provincia.
- Los Recursos técnicos informáticos para el control de la puntualidad y asistencia

Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	2/21



del personal auxiliar a los domicilios. En este contexto, se valorará si dispone de medios informáticos pertinentes y adecuados para control de puntualidad/asistencia del personal de auxiliar, si dispone de sistemas de aviso ágiles, comprensibles y adecuados dirigidos a la persona usuaria relacionados con la información inmediata sobre cambios de horario, presencia o personal auxiliar. Y si dispone de medidas previstas alternativas para cubrir las funciones de control de presencia/puntualidad y avisos a personas usuarias, incluso en caso de fallo del sistema informático.

- Los sistemas de aviso a la persona usuaria de los cambios que afecten a la presencia/horarios de atención, entre otros.

## 2) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZBSS. (Hasta 5 puntos)

Se valorará:

- Conocimiento del territorio sujeto a la licitación, en cuanto a características geográficas, demográficas, económicas... y como este conocimiento se relaciona con el SAD y con otros recursos del entorno más cercano.
- Conocimiento de los Servicios del entorno cercano y de los recursos de proximidad y su vinculación a los proyectos.
- Medidas favorecedoras de atención accesibles a cualquier núcleo.
- Medidas para núcleos aislados de los núcleos de población (municipio, aldea o entidad local).
- Grado en que las medidas son viables y útiles para las características de cualquier tipología de vía pública y/o caminos, y son aplicables a cualquier localidad.
- El compromiso a la misma disponibilidad de medios para todos los municipios y para todas las aldeas y/o núcleos diseminados y casas aisladas se le facilita la atención, y propone como lograrlo, las medidas muy concretas, viables, accesibles y extensivas a cualquier persona usuaria.

## 4) INCLUSIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN Y FACILITEN LA IMPLICACIÓN FAMILIAR EN LA PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESCRITAS (Hasta 5 puntos)

Se valorará no sólo la cantidad de estrategias, sino la calidad y la viabilidad de las mismas y que la propuesta de mejora realizada sea detallada, bien definida, clara, precisa e innovadora.

Se valorará:

- Medidas que favorezcan la colaboración de la familia en tareas que lo requieran procurando la mayor autonomía y bienestar de las personas usuarias.
- Si la referencia teórica está adecuadamente relacionada con la aplicación práctica en el trabajo diario.
- En que medida las estrategias relacionadas con la participación familiar son concretas y accesibles, aplicables en la mayoría de las situaciones.

## 5) POR MEDIDAS ORIENTADAS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DEBERES PROPIOS DE LA ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. (Hasta 5 puntos)

Se valorará la incorporación de prácticas que promuevan el cumplimiento de Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía publicada en la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 22 de diciembre de 2020, por la que se

Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	3/21



aprueba la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.

Se valorará, en diferente medida, disponer, participar o tener compromiso relacionados con:

- Disponer de Código ético
- Adaptación del código ético al SAD
- La inclusión en las acciones de Principios como dignidad, respeto, participación..., incluidos en la Estrategia Ética de Servicios Sociales de Andalucía 2020 – 2023, concretamente:
  - Principios éticos relacionados con la prestación de Servicios Sociales .
  - Principios éticos vinculados a la relación profesional con las personas atendidas
- Tener constituido o participar en Comité ético
- Planes de confidencialidad en el tratamiento de datos y respeto a la intimidad de las personas usuarias
- Cláusulas favorecedoras del cumplimiento de las estrategias éticas relacionadas en el proyecto.

### **BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERABLES CON JUICIO DE VALOR DEL LOTE NÚMERO 2:**

El lote número dos lo integran las ZBSS Condado Norte, ZBSS Condado Sur y ZBSS Ribera del Tinto, con los municipios establecidos en el PPT según Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.

A este LOTE se han presentado un total de **cinco empresas**, que ordenadas alfabéticamente son:

1. A80364243 CLECE
2. B14515936 INEPRODES
3. F23322472 MACROSAD
4. F21561238 OBOLO
5. B56074289 UTE LIFE CARE Y BCM

Analizados los proyectos presentados se detalla la valoración de cada uno de ellos, quedando resumida la puntuación en el apartado “CONCLUSIÓN” del presente informe.

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	4/21



## 1- EMPRESA LICITADORA CLECE- LOTE 2

### 1) ADECUACIÓN Y COHERENCIA DEL PROYECTO TÉCNICO CON EL REGLAMENTO Y/O PPT DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LOS MANUALES QUE LO COMPLEMENTAN. (hasta 25 puntos)

Se destaca que los aspectos a valorar y la propuesta o mejora realizada es detallada, bien definida, clara, precisa e innovadora, mostrando un conocimiento, comprensión y compromiso adecuado en cuanto a competencias y peculiaridades de la provincia de Huelva. Como aspecto favorable por encima de lo exigido se incluyen estrategias para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el compromiso de colaboración con el Plan de Acción para el Reto Demográfico contra la despoblación, en línea con los planes de actuación en esta Diputación. Sin embargo, no incorpora un sistema o unas medidas específicas encaminadas a evitar el solapamiento de competencias entre las Entidades intervinientes.

En lo que se refiere a la incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y personal, se destaca que detalla las estrategias partiendo de un análisis de las características del sector de población usuaria y /familiares, considerándose éstas pertinentes y adecuadas. Se valora que bastantes, aunque no todas las medidas establecidas, permiten medir satisfactoriamente la medición, de los valores establecidos de Pertinencia, Eficiencia, Eficacia, Impacto y Sostenibilidad. Establece indicadores que permiten determinar el impacto aportando número de personas usuarias, numero de sesiones, número de actuaciones o número de herramientas complementarias. Pero algunas medidas son experiencia piloto o tienen un impacto medio-bajo considerando el volumen de personas atendidas en este Lote, como por ejemplo medidas en las que el número de personas a las que se dirige está entre 8 y 100 personas o medidas que se concretan en 200 sesiones / actuaciones para la totalidad de localidades del lote.

En cuanto a la implementación de medidas que favorezcan el funcionamiento y coordinación del servicio, se destaca que aporta bastantes medidas favorecedoras de la coordinación entre empresa y personal de Diputación, son concretas y claras en su exposición. En general, organiza la coordinación por niveles coherentes y prácticos acordes al Pliego al personal de Diputación. Incluye la coordinación con Recursos del entorno más cercano y dispone de herramientas de evaluación interna y también externa. No establece iniciativas orientadas a facilitar la cooperación-coordinación entre entidades prestadoras del Servicio para fomentar la equidad en la atención en la provincia, como un compromiso de coordinación con otros lotes.

En lo que se refiere a los Recursos técnicos informáticos para el control de la puntualidad y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, se destaca que dispone de medios informáticos pertinentes y adecuados para control de puntualidad/asistencia del personal de auxiliar, así como de sistemas de aviso ágiles, comprensibles y adecuados dirigidos a la persona usuaria relacionados con la información inmediata sobre cambios de horario, presencia o personal auxiliar. CLECE expone asimismo que dispone de medidas previstas alternativas para cubrir las funciones de control de presencia/puntualidad y avisos a personas usuarias, incluso en caso de fallo del sistema informático. Se considera un grado adecuado de cumplimiento adecuado, con propuestas como incorporación de un equipo mentor, equipos volantes, de refuerzo o de soporte, por ejemplo, y con la implantación de dispositivos factibles que mejoran y garantizan la correcta identificación temporal de la prestación real del servicio.

Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	5/21



En resumen, en este apartado se destaca un grado alto en cuanto al conocimiento, comprensión y compromiso relacionado con las competencias y peculiaridades de la provincia de Huelva, un grado medio en cuanto a la claridad y concreción de la exposición del proyecto técnico, un grado medio también en cuanto a la incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y personales por el impacto medio-bajo, una implementación adecuada de medidas que favorecen el funcionamiento y coordinación del servicio y una disposición de recursos técnicos informáticos, para el control de la puntualidad y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, favorable. No incluye mejoras aportadas por otras licitadoras como las relacionadas con el solapamiento de competencias o la coordinación entre todos los lotes de adjudicación.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio-alto en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con **21 puntos** en total.

**2) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZBSS. (hasta 5 puntos)**

Se compromete a asegurar el acceso a las prestaciones en condiciones de equidad de acuerdo con las condiciones particulares del medio rural, especialmente a aquellos más vulnerables o en riesgo de exclusión social, y a garantizar “el envejecimiento digno en casa” a través de un servicio de calidad aportando los medios necesarios para ello, pero se valora que la concreción de este compromiso es poco clara.

Establece que en las ZBSS del Lote 2 no presenta demasiadas dificultades en cuanto a dispersión geográfica de sus municipios y sus comunicaciones por carreteras.

Establece que el modelo de movilidad de las ZBSS del Lote 2 está basado en el vehículo privado, ya que en muchos municipios carecen de transporte público.

Aporta algunas medidas concretas, viables y útiles como dotar al Servicio de determinados vehículos respetuosos con el medio ambiente. Sin embargo, algunas de estas medidas denotan un bajo impacto o no queda clara su pertinencia, por ejemplo, dos patinetes para las tres ZBSS, es la muestra más clara del bajo impacto si relacionamos esta propuesta con el número de profesionales que trabajan en esas Zonas. Igualmente podría decirse del resto de medidas, en las que se puede determinar que el impacto es bajo, bien por ser insuficientes o por no se poder medirse su viabilidad.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio-alto en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con **4 puntos** en total.

**4) INCLUSIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN Y FACILITEN LA IMPLICACIÓN FAMILIAR EN LA PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESCRITAS (hasta 5 puntos)**

- Propone estrategias para la participación familiar concretas y accesibles, que serían aplicables en la mayoría de las situaciones.
- Incluye medidas para la Participación de la comunidad en coordinación con los Servicios Sociales y otros del Entorno
- Incluye medidas para la Implicación del voluntariado en coordinación con los Servicios Sociales y otros del Entorno.

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	6/21



- Pero no indica si las medidas son aplicables a todos los municipios, incluidos los del entorno aislado.
- Pero faltaría mayor concreción en las actividades que se citan y mayores alternativas en relación a los lugares de celebración.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio-alto en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con **4 puntos** en total.

**5) POR MEDIDAS ORIENTADAS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DEBERES PROPIOS DE LA ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. (hasta 5 puntos)**

- Incorpora prácticas que promuevan el cumplimiento de Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía publicada en la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.
- Dispone de herramientas para evaluar compromisos éticos
- Se valora en general adecuado, pero gran parte de las medidas son propuestas de funcionamiento y no se aclaran las herramientas disponibles.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio-alto en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con **4 puntos** en total.

**TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO VALOR (CLECE): 33 PUNTOS**

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	7/21



**2- EMPRESA LICITADORA INEPRODES - LOTE 2**

**1) ADECUACIÓN Y COHERENCIA DEL PROYECTO TÉCNICO CON EL REGLAMENTO Y/O PPT DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LOS MANUALES QUE LO COMPLEMENTAN. Hasta 25 puntos**

En cuanto al conocimiento, la comprensión y el compromiso de cumplimiento mostrado en el contenido del proyecto técnico a las competencias atribuidas a la entidad adjudicataria y Diputación de Huelva, según se establece en la normativa vigente en la entidad y la adaptación de las propuestas a las peculiaridades de la provincia de Huelva. Se valora un cumplimiento bajo de lo requerido con escasas referencias a la organización de competencias en particular y al Reglamento del SAD en esta Diputación. Demuestra escaso conocimiento de las peculiaridades de la provincia de Huelva. Por ejemplo, no incluye una relación de municipios, ni datos sociodemográficos de interés, o características del entorno por su vinculación con las condiciones de vida de las personas usuarias del SAD y/o con las características del Servicio. No incorpora un sistema o unas medidas específicas encaminadas a evitar el solapamiento de competencias entre las Entidades intervinientes.

En cuanto a la incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y personal también se considera que alcanza un valor medio-bajo. Hace referencia a pautas de actuación (recomendaciones de atención a personas con deterioro cognitivo, repite el control de la puntualidad en este apartado y el aviso ante ausencias) e incluye instrumentos como cuadernos de autoayuda. Aporta protocolo e instrumentos de apoyo para la estimulación cognitiva, pero también aporta protocolos o estrategias no valorables a través de la aplicación de juicio de valor. En general, aporta medidas poco innovadoras y no cita número de localidades o de personas usuarias beneficiarias de las medidas que nos permitan aplicar criterios básicos de medición tales como pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, repercusión y sostenibilidad.

En cuanto a la implementación de medidas que favorezcan el funcionamiento y coordinación del servicio, aporta bastantes medidas favorecedoras de la coordinación entre empresa y personal de Diputación, pero son poco concretas o muestran cierta ambigüedad en su exposición. Organiza la coordinación por niveles coherentes y prácticos pero son demasiado ajenos al personal de Diputación de las ZBBSS y/o Servicios Centrales. Muestra bastantes medidas favorecedoras del seguimiento, pero son poco concretas o muestran cierta ambigüedad en su exposición. No justifica suficientemente medios tecnológicos que favorezcan la coordinación o no implementa como su uso favorece la coordinación. Demuestra cierta confusión en relación a las competencias de coordinación/seguimiento establecidas en la norma de esta Diputación. Propone una distribución de tareas, relacionada con la coordinación/seguimiento, pero hace escasa referencia al Reglamento y/o PPT. No establece iniciativas orientadas a facilitar la cooperación-coordinación entre entidades prestadoras del Servicio para fomentar la equidad en la atención en la provincia, como un compromiso de coordinación con otros lotes.

En lo que se refiere a los Recursos técnicos informáticos para el control de la puntualidad y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, se destaca que aporta medidas pertinentes y adecuadas orientadas a mejorar las condiciones de la jornada y/u horario de trabajo. Dispone de medios informáticos pertinentes y adecuados para control de puntualidad/asistencia del personal de auxiliar. Dispone de sistemas de aviso ágiles, comprensibles y adecuados dirigidos a la persona usuaria relacionados con la

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	8/21



información inmediata sobre cambios de horario, presencia o personal auxiliar. Ofrece dispositivo con tecnología QR / IOT. Tiene herramientas, expone sus ventajas para el control pero aporta pocas aclaraciones sobre su funcionamiento. Dispone de medidas previstas alternativas para cubrir las funciones de control de presencia/puntualidad y avisos a personas usuarias, no en caso de fallo del sistema informático. En este proyecto no quedan claros los permisos / autorizaciones a las personas usuarias y aunque aporta medidas relacionadas con cumplimiento de la jornada no aporta estrategias de mejora de las condiciones de trabajo como hacen otras licitadoras. Incluye propuestas no baremables como juicio de valor.

En resumen, en este apartado se destaca un grado bajo en cuanto al conocimiento, comprensión y compromiso relacionado con las competencias y peculiaridades de la provincia de Huelva, un grado medio-bajo en cuanto a la claridad y concreción de la exposición del proyecto técnico, puesto que resulta susceptible de generar confusión en la interpretación de su contenido, ya que la información se muestra desordenada y repetitiva, un grado medio-bajo también en cuanto a la incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y personales no siendo posible medir o hacer una estimación del impacto, una implementación con un valor medio en relación a medidas que favorezcan el funcionamiento y coordinación del servicio y una disposición de recursos técnicos informáticos, para el control de la puntualidad y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, favorable.

**En conclusión se considera que en este apartado la empresa no ha alcanzado un valor suficiente en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con 8 puntos en total.**

**2) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZBSS. (hasta 5 puntos)**

- Muestra desconocimiento del territorio sujeto a la licitación, en cuanto a características geográficas, demográficas, económicas...
- Muestra desconocimiento de los Servicios del entorno cercano y de los recursos de proximidad.
- No aporta medidas favorecedoras de la atención en cualquier núcleo poblacional del lote.
- Indica 2 vehículos y un Centro de Atención para “cada lote”, no es específico para el lote 2. Se sobreentiende entonces que es una medida aplicable en su conjunto para las 3 ZBSS agrupadas por lo que se determina que el impacto es bajo.
- Desarrolla tipos de agenda pero son propuestas genéricas que no se refieren expresamente a la realidad geográfica, poblacional, demográfica o social de este lote de adjudicación.
- Se valora que no se mejora ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos.

**En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor bajo en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con 1 puntos en total.**

**4) INCLUSIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN Y FACILITEN LA IMPLICACIÓN FAMILIAR EN LA PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESCRITAS (hasta 5 puntos)**

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	9/21



- Ofrece canales e instrumentos de comunicación e información accesibles adaptadas a diferentes características de sus destinatarios/as, por ejemplo, accesible para personas con deficiencia visual. Asimismo ofrece un Kit de bienvenida orientativo, pero podría haber leve confusión de competencia.
- Dispone de un Protocolo para la implementación del sistema de monitorización permanente de personas usuarias del SAD (hasta 25 servicios para cada uno de los lotes), ésto supone 25 Servicios para 3 ZBSS en este lote, según la población de este lote de adjudicación supondría una beneficio para un bajo porcentaje de personas usuarias. El impacto es bajo.
- Hace una referencia teórica adecuadamente relacionada con la aplicación práctica en el trabajo diario.
- Propone pocas estrategias para la participación familiar concretas y accesibles, pero no se puede medir el impacto adecuadamente.
- Determina estrategias de coordinación en algunas situaciones de especial vulnerabilidad, pero no están bien definidas o estructuradas.
- Propone algunas medidas para la Participación de la comunidad

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con **3 puntos** en total.

**5) POR MEDIDAS ORIENTADAS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DEBERES PROPIOS DE LA ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. (hasta 5 puntos)**

- Dispone de un Código deontológico para el personal del servicio de ayuda a domicilio que se entrega al personal.
- Tiene un Comité de Ética en la atención y cuidado del que se desarrollan sus funciones, pero falta la organización del trabajo de este comité.
- En los contratos el personal firma una Cláusula de confidencialidad para garantizar el respeto a la intimidad de las personas.
- Tienen formación permanente relacionada con la ética profesional, confidencialidad y protección de datos.
- Han incluido demasiados contenidos no baremables desde este apartado.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con **3 puntos** en total.

**TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO VALOR (INEPRODES) : 15 PUNTOS**

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	10/21



### 3- EMPRESA LICITADORA MACROSAD- LOTE 2

#### 1) ADECUACIÓN Y COHERENCIA DEL PROYECTO TÉCNICO CON EL REGLAMENTO Y/O PPT DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LOS MANUALES QUE LO COMPLEMENTAN. Hasta 25 puntos

Se considera que los aspectos a valorar y la propuesta o mejora realizada es detallada, bien definida, clara, precisa e innovadora. Presenta un grado alto en cuanto a la valoración de Conocimiento, comprensión y compromiso en cuanto a competencias y peculiaridades de la provincia de Huelva e incluye estrategias para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el compromiso de colaboración con el Plan de Acción para el Reto Demográfico contra la despoblación. Sin embargo, no incorpora un sistema o unas medidas específicas encaminadas a evitar el solapamiento de competencias entre las Entidades intervinientes.

En relación a la incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y personal, destacamos que el proyecto incluye un apartado específico dedicado a este criterio con estrategias suficientes y adecuadas, se describe su funcionamiento y en casi todas permite estimar su repercusión. Se compromete a su uso previa autorización de la Diputación. Por tanto, en estas estrategias se valora un grado de cumplimiento alto.

En cuanto a la implementación de medidas que favorezcan el funcionamiento y coordinación del servicio, el proyecto presenta una organización de la coordinación por niveles coherentes y prácticos, contempla participantes, periodicidad de contacto, metodología y contenido. Las medidas favorecedoras de la coordinación entre empresa y personal de Diputación, son concretas y claras en su exposición, incluyen de manera acorde al personal de Diputación de las ZBSS, Servicios Centrales, Jefatura de Servicio y Dirección Estratégica. Cada bloque, nivel y subnivel contempla participantes, periodicidad de contacto, metodología y contenido. Incluye herramientas favorecedoras de la coordinación incorporando además la coordinación con entidades del entorno más cercano con detalle pertinente y adecuado. Aporta muchas medidas favorecedoras de la coordinación entre empresa y personal de diputación, son concretas, viables, pertinentes, innovadoras y claras en su exposición. Pone a disposición de Diputación el acceso a medios propios tecnológicos que podrían mejorar la coordinación y seguimiento. Dispone de medios para garantizar el contacto inmediato y directo entre personal técnico de Servicios Sociales y Empresa, con vías de contacto accesibles. Tiene prevista la coordinación de los medios tecnológicos (la aplicación propia de la empresa, de la Diputación y la colaboración con otras de la Junta de Andalucía). Muestra conocimiento claro en relación a las competencias de coordinación/seguimiento establecidas en la norma de esta diputación. Facilita espacios y/o tiempos en su organización dedicados a la coordinación/seguimiento, se valoran suficientes y no presentan deficiencias que supongan detrimento para una adecuada coordinación. Incluye en la coordinación a Recursos del entorno más cercano a las personas usuarias, con permiso y supervisión de personal de Diputación. Es la única empresa que establece iniciativas orientadas a facilitar la cooperación-coordinación entre entidades prestadoras del Servicio para fomentar la equidad en la atención en la provincia, como un compromiso de coordinación con otros lotes, aspecto que se ha considerado muy favorable. Igualmente se ha valorado óptimo las propuestas para una comunicación adecuada incluyendo a las personas usuarias y familiares, con sistemas pertinentes y eficaces.

Igualmente se ha valorado óptimo las propuestas para una comunicación adecuada incluyendo a las personas usuarias y familiares, con sistemas pertinentes y eficaces.

Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	11/21



En lo que se refiere a los Recursos técnicos informáticos para el control de la puntualidad y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, se destaca que cumple favorablemente con lo valorable en este apartado en cuanto a medios y estrategias. La propuesta o mejora realizada detallada, bien definida, clara, precisa e innovadora, con propuestas como incorporación de un equipos especializados de apoyo para las sustituciones o asignación de doble referente auxiliar, por ejemplo. Ofrece sus medios propios para la consulta por personal de diputación para supervisión de presencialidad, puntualidad y cumplimiento de tareas prescritas. Establece compromisos realistas con una programación para su implantación escalonada, con control de todas la garantías de protección de datos.

En cuanto a las condiciones de trabajo aporta medidas pertinentes y adecuadas orientadas a mejorar las condiciones de la jornada y/u horario de trabajo, incluidas en el apartado dedicado al modelo de organización en general, y más específicamente en el modelo de organización. Entre otras a equilibrar la carga laboral, mejoras salariales, periodo de acogida, adecuación de la planificación de vacaciones, medidas para promover la Conciliación de la vida profesional y familiar, plan de satisfacción laboral... Tiene medidas para controlar la gestión de un empleo de calidad, duración de contratos, jornadas laborales, etc.

En resumen, en este apartado se destaca un grado alto en cuanto al conocimiento, comprensión y compromiso relacionado con las competencias y peculiaridades de la provincia de Huelva. Se ha valorado muy positivamente la claridad y concreción de la exposición del proyecto técnico ya que facilita la lectura, y por tanto, la aplicación de los valores de medición. Se consideró también un grado alto en cuanto a la incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y personales estimándose impacto adecuado, una implementación bastante adecuada de medidas que favorezcan el funcionamiento y coordinación del servicio y una disposición de recursos técnicos informáticos, para el control de la puntualidad y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, favorable.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor muy alto en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con **24 puntos** en total.

## **2) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZBSS. (hasta 5 puntos)**

- Muestra suficiente conocimiento del territorio sujeto a la licitación, en cuanto a características geográficas, demográficas, económicas... lo relaciona con el SAD y lo relaciona con otros recursos del entorno más cercano.
- Las medidas son bastante viables, útiles y sostenibles (como la organización de bolsas de trabajo con formación, organizar servicios con criterios de cercanía...).
- Establece varias medidas de adecuación y disponibilidad de acceso a los domicilios, pero se valora que algunos de los recursos materiales (como 1 coche eléctrico para el acceso a domicilios aislados) tienen un impacto medio-bajo para el total de personal auxiliar.
- Se extralimita levemente al referir las 9 ZBSS para asignación de algunos recursos.
- Se compromete a la misma disponibilidad de medios para todos los municipios y para la mayoría de aldeas y/o núcleos diseminados y casas aisladas se le facilita la atención, y propone como lograrlo, pero las medidas no están suficientemente

Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	12/21



detalladas o son sólo accesibles para algunas personas. No queda suficientemente definido como se garantiza la atención para las características de cualquier tipología de vía pública y/o caminos.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio-alto en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con 4 puntos en total.

**4) INCLUSIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN Y FACILITEN LA IMPLICACIÓN FAMILIAR EN LA PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESCRITAS (hasta 5 puntos)**

- Incluye un apartado específico para este criterio.
- Incluye medidas para la Participación de la comunidad en coordinación con los Servicios Sociales y otros del Entorno: Dispone de un Plan de Intervención Comunitaria a la Diputación de Huelva configurado como una propuesta abierta a todos los agentes que integran la comunidad.
- Ofrece actividades, proyectos y talleres adecuados para que participen familiares cuidadores, pero no se indica si las medidas son aplicables a todos los municipios, incluidos los del entorno aislado.
- Faltaría mayor concreción en las actividades que cita y mayores alternativas en relación a los lugares de celebración. Cita opciones mediante streaming, pero esta opción puede no ser viable para el 100% de las personas a las que se dirigen las actividades, por lo que el alcance/impacto se valora como intermedio.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio- alto en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con 4 puntos en total.

**5) POR MEDIDAS ORIENTADAS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DEBERES PROPIOS DE LA ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. (hasta 5 puntos)**

- Se ofrece como enlace de contacto para el Comité de Ética Social del Modelo de Envejecimiento Digno y positivo de la Fundación Ageing Lab.
- Demuestra conocer el funcionamiento del Comité de Ética y describe objetivos, metodología y composición, contemplan adecuadamente el proceso para la creación del comité de ética, pero aun no está constituido.
- Detalla las estrategias para desarrollar la ética y la deontología profesional, incluye una exposición teórica.
- Dispone de Código ético de Macrosad.
- Cuenta con un Plan de confidencialidad.
- Aplica una ética verde transversal en todos los procesos del servicio, con medidas prácticas que demuestran un compromiso ético en el servicio.
- No indica si dispone de Auditoría ética, con herramientas adecuadas e indicadores de evaluación/seguimiento definidos.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio- alto en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con 4 puntos en total.

**TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO VALOR (MACROSAD) : 36 PUNTOS**

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	13/21



#### 4- EMPRESA LICITADORA ÓBOLO- LOTE 2

##### 1) ADECUACIÓN Y COHERENCIA DEL PROYECTO TÉCNICO CON EL REGLAMENTO Y/O PPT DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LOS MANUALES QUE LO COMPLEMENTAN. Hasta 25 puntos

En cuanto al conocimiento, la comprensión y el compromiso de cumplimiento mostrado en el contenido del proyecto técnico a las competencias atribuidas a la entidad adjudicataria y Diputación de Huelva, destacamos que esta empresa muestra un conocimiento adecuado de las competencias de Diputación y empresa, de la organización territorial, asume funciones y no invade competencias. Sin embargo, incorpora demasiados contenidos que no son baremables y que no son requeridos en este apartado. Los contenidos reflejan la organización de competencias, pero son básicamente una copia del Reglamento y PPT con escaso desarrollo y sin propuestas innovadoras como si se aprecia en otras empresas. Indica el compromiso tácito de asumir competencias, pero no establece medidas o estrategias innovadoras y concretas que lo garanticen. En cuanto a las peculiaridades del entorno, incluye contenidos que demuestran conocimiento de la organización territorial de las Zonas integradas en el Lote de adjudicación, pero el detalle de datos socio demográficos de los municipios y la vinculación de los mismos con las condiciones de vida de las personas usuarias del SAD y/o con las características del Servicio es muy general y no está suficientemente explicitado en comparación con el detalle que dan otras licitadoras. Propone un modelo de atención centrado en la persona, en línea con la filosofía de actuación en esta Diputación, pero no hace referencia directa a los ODS y reto demográfico al contrario que otras licitadoras, ni contiene un sistema o una propuesta de sistema de detección de conflictos e invasión de competencias como se ha visto en otros proyectos.

En cuanto a la incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y personal, resulta que no hay ningún apartado específico dedicado a la incorporación de dichas estrategias. Establece recomendaciones de actuación dirigidas sobre todo al personal auxiliar orientadas a aplicar el modelo centrado de la persona, pero no queda lo suficientemente explicitado como se consigue que este personal asuma y demuestre la asimilación y puesta en práctica de dichas recomendaciones, ni cómo se cuantificará la puesta en práctica de estos conceptos. Aunque no esté en un epígrafe como tal, pueden considerarse estrategias susceptibles de baremar en este apartado algunas consideraciones enumeradas en el apartado de Rol del personal auxiliar, donde se recomienda las actitudes óptimas del personal ante personas usuarias con deterioro cognitivo. Se añaden propuestas en relación a la planificación de actuaciones pero son poco específicas y difícilmente cuantificables. En general, la licitadora aporta recomendaciones de actuación vinculadas a la promoción de la autonomía, planificación de actividades y otros, más que las estrategias sometidas a valoración por el PPT. Otro aspecto no favorable en este epígrafe es que apenas contempla la viabilidad, la proporción de localidades beneficiadas por cada actuación según lote y ZBSS y que no facilita indicadores que permitan la medición o estimación de los valores de Pertinencia, Eficiencia, Eficacia, Impacto y Sostenibilidad.

En lo que se refiere a la implementación de medidas que favorezcan el funcionamiento y coordinación del servicio, dedican un apartado específico a la coordinación adecuadamente estructurado, pero el contenido es confuso porque mezcla funciones con actuaciones, tiene contenidos dispersos por el texto relativos a la coordinación que pueden inducir a confusión o contradicciones. Organiza la coordinación por niveles

Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	14/21



coherentes y prácticos pero se valoran insuficientes ya que faltaría el compromiso de coordinación con otros lotes para fomentar la equidad en la atención en la provincia y la propuesta de coordinación con otros servicios de la comunidad. Incluye soportes ágiles y facilitadores que mejoran la coordinación, dispone de medios tecnológicos adecuados para registrar y favorecer la coordinación. Aporta algunas medidas favorecedoras de la coordinación entre empresa y personal de diputación, pero son poco claras en su exposición o muestran cierta ambigüedad en su exposición. Muestra algunas medidas favorecedoras del seguimiento, poco claras en su exposición, no queda claro si se garantiza el contacto inmediato y directo del personal técnico de Servicios Sociales y Empresa independientemente de la localidad o ZBSS. Establece circuitos de comunicación adecuados y pertinentes, pero no quedan suficientemente definidos los espacios físicos disponibles en su organización dedicados a la coordinación/seguimiento según ZBSS y localidad, o se valoran escasos, insuficientes o con deficiencias para favorecer la coordinación. No establece iniciativas orientadas a facilitar la cooperación-coordinación entre entidades prestadoras del Servicio para fomentar la equidad en la atención en la provincia.

En lo que se refiere a los Recursos técnicos informáticos para el control de la puntualidad y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, no hay ningún apartado específico dedicado a este tipo de medidas, pero se hace referencia a ello a lo largo del contenido del proyecto, en la organización del servicio y se detallan las funcionalidades de su aplicativo para controlar la jornada de trabajo, la asistencia y la puntualidad, así como el control para disponer de sistemas de aviso al personal auxiliar, personas usuarias y personal de servicios sociales. Dispone de medios adecuado para control de asistencia en domicilios y promueve la autorizaciones de las personas usuarias para su utilización. Incluye medios para rentabilizar los tiempos en la jornada de trabajo (gestión de rutas) valorando la optimización de los recursos. Pero no aporta medidas orientadas a mejorar las condiciones de la jornada u horario de trabajo, no quedan claras otras indicaciones/medidas previstas que repercutan en mejoras que afecten al cumplimiento de horarios y presencialidad y no detalla medidas previstas alternativas para cubrir estas funciones en caso de fallo del sistema informático.

En resumen, en cuanto al conocimiento, la comprensión y el compromiso de cumplimiento mostrado en el contenido del proyecto técnico a las competencias atribuidas a la entidad adjudicataria y Diputación de Huelva se valora con un grado medio-alto, es adecuado en cuanto a la claridad y concreción de la exposición del proyecto técnico, pero destacamos como aspecto desfavorable que dedica demasiado espacio a aspectos teóricos en contraposición con los más operativos, resultando demasiado teórico como proyecto de actuación y en varios apartados se queda solo en meras descripciones sin una relación con las estrategias que motiven la dedicación a esos contenidos, por lo que no facilita suficientemente la medición de los valores indicados en las consideraciones generales de este informe. No aporta estrategias innovadoras suficientes o son sólo pautas o recomendaciones, aspecto que se ha valorado medio-bajo en comparación con el proyecto de otras licitadoras, tal y como ocurre con la propuesta relacionada con la coordinación o con los recursos informáticos para control de puntualidad y/o asistencia.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con 12 puntos en total.

**2) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZBSS. (hasta 5 puntos)**

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	15/21



- Incluye un apartado específico para este epígrafe, pero su propuesta se refiere fundamentalmente a la disponibilidad de vehículos adaptados para las personas usuarias, el cual no es baremable como juicio de valor.
- La estrategia susceptible de ser valorada en este apartado se refiere a la posibilidad de contratar conductor, establecer convenio con taxis o contratar con empresa externa para transporte y conductores, pero no queda clara el estudio que sustenta estos medios, ni las garantías de compromiso para la totalidad de localidades del lote número 2.
- Se valora que propone escasas medidas favorecedoras de atención accesibles a cualquier núcleo de población.
- No se establece claramente que medidas de disponen para la atención a la totalidad de municipios y aldeas independientemente de las dificultades de acceso.
- Se valora como insuficiente el grado en que las medidas son viables y útiles para las características de cualquier tipología de vía pública y/o caminos, y son aplicables a cualquier localidad.
- No queda definido el compromiso de disponibilidad de medios para todos los municipios y para todas las aldeas y/o núcleos diseminados y casas aisladas se le facilita la atención.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor bajo en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con 1 punto.

#### **4) INCLUSIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN Y FACILITEN LA IMPLICACIÓN FAMILIAR EN LA PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESCRITAS (hasta 5 puntos)**

- Hace una referencia a la implicación familiar coherente y adecuada, pero demasiado teórica.
- Propone básicamente recomendaciones como estrategias facilitadoras de la participación la familia, no estrategias concretas de actuación.
- A lo largo de todo el proyecto, además de en este apartado, se tiene presente la importancia de la implicación familiar pero no distingue entre una variedad parametrizada de situaciones y su modo de respuesta.
- Falta de concreción y de correlación con medidas, herramientas y planificación de tareas.
- Insuficiente detalle de la implicación de la comunidad y voluntariado.

No facilita suficientemente la medición de las variables establecidas o los valores no se estiman suficientes en cuanto a Pertinencia, Eficiencia, Eficacia, Impacto y Sostenibilidad o no se estiman suficientemente alcanzados.

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor bajo en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con 1 punto.

#### **5) POR MEDIDAS ORIENTADAS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DEBERES PROPIOS DE LA ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. (hasta 5 puntos)**

- Define el concepto de Comisión de ética y de Auditoría ética y de su metodología teórica de trabajo pero no establece su composición dentro de la empresa, cómo funciona dentro de la organización de la empresa o en relación con otras.

Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	16/21



- La auditoria a la que se refiere es un pilotaje y un grupo promotor (comisión de ética).
- Aporta recomendaciones concretas relacionadas con la CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD, define aspectos a tener en cuenta, pero es más una declaración de intenciones que una definición de estrategias específicas.
- En este contexto no indica si tiene un plan de confidencialidad en el tratamiento de datos y respeto a la intimidad de las personas usuarias.
- Si expone el compromiso para promover los valores de dignidad, justicia, autonomía, bienestar, igualdad y participación, pero no se detallan de manera clara, concisa y concreta los medios, aunque si las pautas o recomendaciones.
- Si establece uso de consentimiento informado.
- No indica si tiene código ético.
- No aporta otro material de apoyo como herramientas para personas usuarias, familiares y profesionales (como guías, actividad...).

En conclusión se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio-bajo en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con 2 puntos.

**TOTAL PUNTUACIÓN JUICIO VALOR (ÓBOLO): 16 PUNTOS**

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	17/21



## 5- EMPRESA LICITADORA UTE LIFE CARE Y BCM - LOTE 2

### 1) ADECUACIÓN Y COHERENCIA DEL PROYECTO TÉCNICO CON EL REGLAMENTO Y/O PPT DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LOS MANUALES QUE LO COMPLEMENTAN. Hasta 25 puntos

En cuanto al conocimiento, la comprensión y el compromiso de cumplimiento mostrado en el contenido del proyecto técnico a las competencias atribuidas a la entidad adjudicataria y Diputación de Huelva, destacamos que esta empresa si conoce el procedimiento establecido para el SAD en Diputación y hace referencia al Manual de procedimiento (anexo al Reglamento), pero estas referencias son escasas y muestran confusión en cuanto a algunas competencias, organizando algunas que corresponden a Servicios Sociales Comunitarios según el Reglamento (como por ejemplo, en visitas de presentación, en el Seguimiento, entre otras). Demuestra escaso conocimiento de las peculiaridades de la provincia de Huelva. Por ejemplo, no incluye una relación de municipios, ni datos sociodemográficos de interés, o características del entorno por su vinculación con las condiciones de vida de las personas usuarias del SAD y/o con las características del Servicio. En comparación con otras licitadoras que incluyen mejoras a lo requerido no se incluye medidas orientadas a evitar el solapamiento de competencias entre entidades, como si incluyen otras empresas como mejora en este apartado o referencias a los ODS.

Con respecto a la incorporación de estrategias innovadoras para mejorar la ejecución de las actuaciones prescritas de carácter doméstico y personal, se establece un epígrafe denominado "medidas para mejorar actuaciones prescritas de carácter doméstico y personal" pero está incluido en el epígrafe de Coordinación (subapartado D). No se valora que su contenido se refiera a estrategias innovadoras, por ejemplo, se refiere a un compromiso de llevar a cabo un Programa de trabajo entorno a un Envejecimiento Activo aprovechando las redes familiares y los recursos con los que cuenta la Diputación de Huelva, o a programas de participación social de las personas usuarias. Detalla objetivos y metodología, en la que incluye una relación de conceptos entre los que mezcla programas, seguimientos, objetivos, orientaciones para la intervención, incluyen un Plan de actuaciones en el que mezclan nuevamente recomendaciones de atención o propuestas de actividades comunitarias, que no es el valor requerido en este apartado.

En cuanto a la implementación de medidas que favorezcan el funcionamiento y coordinación del servicio, tiene un apartado específico que bajo el título de coordinación del servicio incluye contenidos relativos no sólo a coordinación, sino a otros asuntos como las medidas para mejorar las actuaciones domésticas y personales. Más concretamente en relación a la coordinación, establece diferentes niveles acordes a la estructura de los Servicios Sociales en esta Diputación (con t.social referente, con Direcciones de ZBSS y Secretaría Técnica y con personal auxiliar). Pero los contenidos en cada nivel resultan confusos y mezcla procedimientos en unos niveles. Si incluye soportes ágiles y facilitadores que mejoran la coordinación, dispone de medios tecnológicos adecuados para registrar y favorecer la coordinación, pero en general, las referencias a la coordinación se muestran ambiguas y confusas, exponiendo más bien el procedimiento de altas y bajas en el Servicio o justificando la importancia de la coordinación más que dando aportaciones útiles y concretas de cómo llevarla a cabo. No incorpora compromiso de coordinación con otros lotes para fomentar la equidad en la atención en la provincia, ni una propuesta clara de coordinación con otros servicios de la comunidad.

En lo que se refiere a los Recursos técnicos informáticos para el control de la puntualidad

Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	18/21



y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, destacamos que dispone de recursos técnicos informáticos para el control de la puntualidad y asistencia del personal auxiliar a los domicilios, así como sistemas de aviso a la persona usuaria de los cambios que afecten a la presencia/horarios de atención. Las medidas disponibles resultan adecuadas orientadas para garantizar la inmediatez en la comunicación y dispone de estrategias alternativas en caso de fallo del sistema estándar. Como estrategia novedosa incluye que trimestralmente, se emitirá un informe de seguimiento de la puntualidad, donde se recogerán todas las acciones llevadas a cabo, las medidas correctoras implantadas y los incumplimientos detectados. Además incluye medidas favorecedoras de la mejora en la calidad del empleo, relacionadas en este contexto con la Información y asesoramiento, medidas de conciliación, mejoras laborales, etc...pero se han incluido en otros apartados.

En resumen, en cuanto al conocimiento, la comprensión y el compromiso de cumplimiento mostrado en el contenido del proyecto técnico a las competencias atribuidas a la entidad adjudicataria y Diputación de Huelva se otorga un valor medio-bajo. Con respecto a la claridad y concreción de la exposición del proyecto técnico, cabe destacar que algunos de los conocimientos teóricos incluidos no repercuten en medidas concretas o son inviables y que algunos apartados son básicamente una declaración de intenciones sin compromisos claros. Se estima también un valor medio en cuanto a estrategias innovadoras, en cuanto a la coordinación y en cuanto a los recursos informáticos relacionados con la asistencia y puntualidad. Todo ello en comparación con otras licitadoras.

En conclusión, se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio en relación a lo requerido en este primer apartado y en comparación con las propuestas de otras licitadoras, destaca adecuadamente en lo referente a los recursos para el control de la puntualidad pero tiene un valor medio-bajo en cuanto al resto de contenidos baremados . Se ha valorado este apartado con **13 puntos**.

#### **2) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZBSS. (hasta 5 puntos)**

Se valora como favorable las estrategias proporcionadas para procurar mayor proximidad y además indica suficientes estrategias para facilitar la atención aun en domicilios aislados del núcleo urbano.

Muestra un escaso conocimiento de los Servicios del entorno cercano y de los recursos de proximidad, por ejemplo, cita los centros polivalentes de una manera genérica, describiendo sus características y poco más.

Aporta alguna medida favorecedora de la atención accesible a cualquier núcleo y que puede considerarse novedosa, pero su impacto se valora medio en función del volumen de personal auxiliar del lote 2, de las personas usuarias y de las horas previstas en el PPT.

En conclusión, se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha valorado este apartado con **3 puntos**

#### **4) INCLUSIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN Y FACILITEN LA IMPLICACIÓN FAMILIAR EN LA PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESCRITAS (hasta 5 puntos)**

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	19/21



Incluye un apartado específico para este criterio con canales de comunicación adecuados para personas usuarias y familiares, como teléfono de atención las 24 horas o facilitar un servicio de experto en accesibilidad o grupos de auto-ayuda, por ejemplo. Pero también presentan algunas estrategias que invaden competencias que corresponden a los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación según nuestro Reglamento, como las de información y orientación de servicios y prestaciones o que no son específicas para fomentar y facilitar la implicación familiar, como por ejemplo, el desarrollo de un modelo de historia social.

No incluye en este apartado medidas para la Participación de la comunidad en coordinación con los Servicios Sociales y otros del Entorno.

No incluye medidas para la Implicación del voluntariado en coordinación con los Servicios Sociales y otros del Entorno.

Se considera que las estrategias para la participación de las familias, en algunas situaciones de especial vulnerabilidad, son insuficientes habiéndose incorporado en este apartado medidas y/o estrategias más relacionadas con otros objetivos.

En conclusión, se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio-bajo en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha calificado este apartado con **2 puntos**

**5) POR MEDIDAS ORIENTADAS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DEBERES PROPIOS DE LA ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. (Hasta 5 puntos)**

Dispone medidas adecuadas para cumplir con la garantía del secreto profesional y privacidad de las personas usuarias.

Incorpora CÓDIGO DEONTOLÓGICO con mecanismos pertinentes y adecuados para su velar por su cumplimiento.

Dispone de un comité de ética adaptado al SAD y explica composición y funciones.

Si dispone de auditoría ética.

Establecen CRITERIOS ÉTICOS Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (ECOSAD), con medidas como manuales de buenas prácticas ambientales para el personal auxiliar.

Se valorará la incorporación de prácticas que promuevan el cumplimiento de Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía publicada en la Orden de la Consejería. Pero no indica si dispone de Auditoría ética, con herramientas adecuadas e indicadores de evaluación/seguimiento definidos. han incluido demasiados contenidos en este apartado que no se corresponden con los aspectos baremables en el mismo (como la estabilidad en el empleo o las mejoras laborales).

En conclusión, se considera que en este apartado la empresa ha alcanzado un valor medio-alto en relación a lo requerido y en comparación con las propuestas de otras licitadoras. Se ha calificado este apartado con **4 puntos**

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	20/21



**EN CONCLUSIÓN**

**LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS EXAMINADOS SE RESUME EN LA SIGUIENTE TABLA:**

CRITERIOS DE VALORACIÓN JUICIO DE VALOR- LOTE 2	CLECE	INEPRODES	MACROSAD	OBOLO	UTE LIFE CARE Y BCM
1) ADECUACIÓN Y COHERENCIA DEL PROYECTO TÉCNICO CON EL REGLAMENTO Y/O PPT DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y LOS MANUALES QUE LO COMPLEMENTAN. (hasta 25 puntos)	21	8	24	12	13
2) MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZBSS. (hasta 5 puntos)	4	1	4	1	3
4) INCLUSIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN Y FACILITEN LA IMPLICACIÓN FAMILIAR EN LA PRESTACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESCRITAS. (hasta 5 puntos)	4	3	4	1	2
5) POR MEDIDAS ORIENTADAS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DEBERES PROPIOS DE LA ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. (hasta 5 puntos)	4	3	4	2	4
<b>TOTAL JUICIO VALOR</b>	<b>33</b>	<b>15</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>22</b>

En Huelva a la fecha de la firma electrónica

Teresa Redondo Vázquez  
Coordinadora de Ayuda a Domicilio y Dependencia

Isabel Santana Moreno  
Jefa de Servicios Sociales Comunitarios

**Diputación Provincial de Huelva | Innovación Económica y Social | Servicios Sociales Comunitarios**

C/ Fernando El Católico, 18, 5ª planta | 21003 Huelva | T 959 494600 Fax 959 494 730. [ssociales\\_comunitarios@diphuelva.org](mailto:ssociales_comunitarios@diphuelva.org) | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ	Fecha	29/06/2022 11:17:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL SANTANA MORENO		
Firmante	MARIA TERESA REDONDO VAZQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DYAJKHU4ZZOMJQROGGLQVCQ</a>	Página	21/21

